NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD ACTAS OFICIALES

OCTAVO AÑO

647 a. SESION · 14 DE DICIEMBRE DE 1953

NUEVA YORK

INDICE

	Pagina
Orden del día provisional (S/Agenda/647)	1
Aprobación del orden del día	1
Nombramiento de un gobernador para el Territorio Libre de Trieste (continuación)	1

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos trimestrales a las Actas Oficiales.

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

647a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 14 de diciembre de 1953, a las 15 horas

Presidente: Sr. A. KYROU (Grecia).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Colombia, Chile, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Líbano, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/647)

- 1. Aprobación del orden del día.
- Nombramiento de un gobernador para el Territorio Libre de Trieste:
 - a) Carta del 12 de octubre de 1953 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Nombramiento de un gobernador para el Territorio Libre de Trieste (continuación)

- 1. Sr. WADSWORTH (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): En dos meses y medio, el Consejo se reunió tres veces para examinar esta cuestión; en cada una de esas sesiones, en razón de consideraciones que rebasan la competencia del Consejo, hemos considerado conveniente aplazar su examen. Nos complace comprobar que durante este período, la tirantez que en ciertas épocas caracterizó las relaciones en esta región ha disminuído considerablemente. El ejemplo más significativo de la atenuación de dicha tirantez es, tal vez, el retiro de las tropas que las dos partes han iniciado recientemente. Otras medidas importantes de carácter económico han contribuído asimismo a reducir la tirantez.
- 2. Los miembros del Consejo de Seguridad saben que, desde hace cierto tiempo, se realizan negociaciones diplomáticas para llegar a una solución pacífica de las actuales dificultades relativas a la cuestión de Trieste. El Gobierno de los Estados Unidos está firmemente convencido de que de nada serviría proseguir el examen de esta cuestión en el Consejo de Seguridad en el momento actual. Por supuesto, las negociaciones que se están realizando con miras a alcanzar una solución pacífica continúan, y esperamos obtener resultados provechosos.
- 3. Por esas razones, propongo que el Consejo decida ahora aplazar el examen de la cuestión de Trieste a la espera del resultado de los esfuerzos que se están realizando para encontrar una solución a esta importante cuestión.
- 4. El PRESIDENTE (traducido del inglés): De conformidad con el artículo 33 de nuestro reglamento, "cualquier moción relativa a la suspensión o al simple levantamiento de la sesión será resuelta sin debate". Sin embargo, no es éste el caso en lo que atañe a la propuesta de procedimiento hecha por el representante de los Estados Uni-

- dos. Según mi interpretación, el representante de los Estados Unidos ha solicitado que se aplace el examen de la cuestión que examinamos "a la espera del resultado de los esfuerzos que se están realizando para encontrar una solución". Queda abierto èl debate sobre esta propuesta.
- 5. Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (traducido del inglés): Desearía simplemente expresar que apoyo la propuesta del representante de los Estados Unidos. Estoy enteramente de acuerdo con sus palabras. Como lo ha señalado el Sr. Wadsworth, todos podemos comprobar con viva satisfacción el retiro de tropas que acaba de efectuarse de ambos lados de la frontera ítaloyugoeslava. Las dos principales partes interesadas han adoptado una decisión sensata y diplomática que evidentemente ha atenuado ya la tirantez y reducido la amenaza que pesaba sobre la paz en esa región. Podemos asimismo comprobar con satisfacción, como también lo ha dicho el Sr. Wadsworth, que se acaban de adoptar otras medidas para disminuir la tirantez.
- 6. Esos hechos no hacen más que confirmar lo que declaré aquí el 20 de octubre [628a. sesión]. Dije en esa ocasión:

"Nadie puede sostener con la menor convicción que tal debate podría contribuir en modo alguno a acelerar una solución; en cambio, todo hace suponer que las palabras que se pronuncien en el curso del debate exacerbarían las pasiones en la región."

No tengo ninguna razón para cambiar hoy de opinión. Consideramos que un debate sobre la cuestión que examinamos sería necesariamente estéril e ingrato. Por consiguiente, la propuesta del representante de los Estados Unidos de que se aplace de nuevo el examen de esta cuestión es oportuna y le prestaremos nuestro apoyo.

- 7. Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Sé que es inútil iniciar un debate sobre la cuestión que se nos ha planteado, es decir, si debemos o no aplazar el examen del proyecto de resolución de la URSS [S/3105] relativo al nombramiento de un gobernador para el Territorio Libre de Trieste. No dudo que la mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad han discutido ya entre sí la decisión que ha de adoptarse hoy sobre esta cuestión. No dudo de que las negociaciones que se han estado realizando a espaldas del Consejo están ya muy adelantadas; es muy probable, pues, que la sesión de hoy sea muy breve y que se impida al Consejo de Seguridad examinar la cuestión que le ha sometido la URSS.
- 8. Sin embargo, no puedo dejar de expresar mi opinión y exponer una vez más las razones por las cuales el Go-

bierno de la URSS considera más que nunca esencial que el Consejo de Seguridad examine ahora la cuestión de Trieste.

- Hoy se nos ha presentado una propuesta encaminada a aplazar indefinidamente el examen de la cuestión de Trieste. De esta manera, el Consejo de Seguridad parecería estar aún más dispuesto a hacer caso omiso de nuestro proyecto de resolución que cuando planteamos el problema por vez primera. Anteriormente, por lo menos, se propuso que aplazásemos el examen de esta cuestión por cierto tiempo. Ahora ni siquiera se menciona una fecha, es decir, se nos propone que aplacemos el examen sine die, sin que sepamos por cuánto tiempo. La propuesta será aplazada hasta que tres, y luego cinco Potencias se hayan puesto de acuerdo sobre una cuestión que está plena y totalmente dentro de la competencia del Consejo de Seguridad, y que está ligada estrecha y orgánicamente, a las obligaciones asumidas por las tres grandes Potencias, entre los 21 Estados que han firmado el Tratado de Paz con Italia, de examinar en el Consejo de Seguridad las medidas concretas relativas a la creación del Estado Libre de Trieste, la primera de las cuales es, o debería ser, el nombramiento de un gobernador para ese Territorio.
- 10. Hoy se nos propone nuevamente que aplacemos el examen de la cuestión de Trieste, porque las cinco Potencias no se han puesto aún de acuerdo al respecto, en otras palabras porque tres miembros del Consejo de Seguridad aquí presentes, haciendo caso omiso del Consejo y de las obligaciones que han asumido, al igual que los demás signatarios del Tratado de Paz con Italia, no han logrado ponerse de acuerdo sobre la mejor manera de prescindir del Consejo de Seguridad y sobre el mejor modo de anular definitivamente el Tratado de Paz con Italia. Esa es la razón principal que se aduce para no examinar hoy nuestra propuesta.
- 11. Por supuesto, no digo que ésa sea la razón aducida oficialmente. Digo solamente que ésa es la verdadera causa que hace que el Consejo de Seguridad, obedeciendo órdenes de los Estados Unidos, del Reino Unido y de Francia, que son los países más activos en esta cuestión, siga aplazando el examen del proyecto de resolución de la URSS que está íntimamente ligado a los compromisos asumidos en virtud del Tratado de Paz con Italia.
- 12. Debemos enfrentar esta cuestión en forma realista. Esta es ya la cuarta vez que el Consejo de Seguridad aplaza el examen de esta cuestión, la cuarta vez desde el 20 de octubre, fecha en que comenzamos dicho examen después que el Consejo de Seguridad resolvió incluirla en el orden del día. Desde luego, ésta es una nueva violación. El propio Consejo de Seguridad resolvió incluir esta cuestión en el orden del día a fin de examinarla, y ahora parece que es inútil discutirla. ¿Por qué, entonces, el Consejo de Seguridad resolvió incluir esta cuestión en el orden del día? Al fin de cuentas, las negociaciones sobre la cuestión de Trieste no empezaron precisamente después de haberse incluído esta cuestión en el orden del día; empezaron mucho antes, hace varios años; para ser exactos, cuando se publicó la primera declaración de las tres Potencias, es decir, el 20 de marzo de 1948. En realidad, a partir de esa fecha ciertas Potencias empezaron a poner obstáculos al examen de esta cuestión, que fué incluída en el orden del día mucho antes del 20 de marzo de 1948 y que aun no hemos podido examinar. Esta es la cuarta vez que se aplaza el examen de esta cuestión y, como acabo de señalar, se lo aplaza en condiciones más desfavorables que nunca. También esta vez se da la misma

- razón oficial para justificar el aplazamiento del examen de la cuestión de Trieste; a saber, que los países interesados no han llegado aún a un acuerdo mediante negociaciones separades. Las mismas razones se han invocado en cada oportunidad y hoy por cuarta vez.
- 13. El representante de los Estados Unidos manifestó hoy que se están realizando negociaciones diplomáticas para llegar a un arreglo pacífico de la cuestión de Trieste. Pero esta declaración está en absoluta contradicción con los hechos, porque ya está decidido en qué forma ha de resolverse la cuestión de Trieste. Hay un Tratado de Paz con Italia. Allí se expone, en blanco y negro, el procedimiento para resolver la cuestión de Trieste, y desde luego los miembros del Consejo de Seguridad lo saben perfectamente.
- 14. Se nos ha dicho que es preciso hallar un medio para arreglar por medios pacíficos la controversia ítaloyugoeslava. Pero yo repito que esa solución se ha encontrado ya y está contenida en el Tratado de Paz con Italia. Esa solución responde realmente a los intereses de la población de Trieste y a los de todos los pueblos amantes de la paz, y servirá para mantener la paz y consolidar la seguridad internacional en esa importante región de Europa meridional.
- 15. ¿Cuál es, pues, el fondo de la cuestión? Hay un Tratado de Paz con Italia, que ha regulado toda la cuestión de Trieste en una serie de artículos y en dos anexos. Ese tratado indica la forma en que se puede resolver satisfactoriamente la cuestión de Trieste. Pero las tres Potencias occidentales desean hallar alguna otra solución a esta cuestión. Sin embargo, esta actitud estaría en abierta contradicción con los compromisos que han asumido en virtud del Tratado de Paz.
- 16. Aunque ustedes y me dirijo ahora a la mayoría de los miembros del Consejo - han prejuzgado ya la cuestión, me agradaría que los autores de esa declaración tuviesen el valor de explicarnos cuál es la solución que buscan y cuál es su actitud con respecto a las obligaciones que sus Gobiernos han asumido en 1947 en lo que atañe a la organización del Territorio Libre de Trieste, con todas las consecuencias constitucionales y jurídicas que de ellas er man. Desearía que hoy, por lo menos, cuando por cuarta vez se propone que aplacemos el examen de esta cuestión con el pretexto de que debe llegarse a no sé qué decisión sobre el arreglo pacífico de la cuestión de Trieste, se nos dé una explicación pública sobre este punto. ¿Acaso esa decisión no figura ya en el Tratado de Paz? ¿O el Tratado es tan inaceptable que no puede aplicarse?
- 17. Se ha dicho aquí que aun no hemos podido entendernos acerca de la primera medida que habrá de adoptarse para llegar a la organización del Territorio Libre de Trieste, es decir, el nombramiento de un Gobernador. Ahora bien, la delegación de la URSS ha hecho una propuesta. Hemos propuesto un candidato concreto para el cargo de Gobernador. Si hay otros candidatos, o si el nuestro no es aceptable, ruego a los señores miembros que se sirvan nombrarlos para que podamos examinar sus candidaturas. El hecho de que no hayamos podido ponernos de acuerdo al respecto hace cierto tiempo, aunque también entonces presentamos varios candidatos, según ya dije la última vez (no quiero distraer la atención de los Sres. miembros recordando una vez más todos esos hechos que deben estar muy presentes en la mente de todos), no significa que no debamos debatir esta cuestión ahora. A

pesar de que en aquella época coincidimos en una serie de candidatos, no pudimos llegar a ninguna decisión. Pero, según dije, eso ocurrió hace tiempo; posiblemente las cosas serían distintas hoy si examinásemos las candidaturas presentadas.

- 18. Hemos propuesto al Sr. Flückiger, funcionario y respetable ciudadano suizo, para el puesto de Gobernador del Territorio Libre de Trieste. Los miembros del Consejo no desean examinar esa candidatura porque, según dicen, ello entorpecería ciertas negociaciones diplomáticas cuyo fin es diametralmente opuesto al que debería tener el Consejo de Seguridad, cuya misión es salvaguardar la paz, mantener la tranquilidad y la paz y promover la cooperación pacífica y la seguridad internacional.
- 19. No comprendo cómo el examen de una candidatura para el cargo de gobernador del Territorio Libre de Trieste puede obstruir esas negociaciones. Si realmente se desea, como se dice, una solución pacífica bien que esa solución se haya encontrado ya y figure en el Tratado de Paz entonces ¿por qué proceder hipócritamente? ¿Por qué tratar de engañarnos en esta cuestión? Les ruego que tengan la amabilidad de proceder con absoluta franqueza hasta el final. Entonces comprenderemos qué es lo que realmente nos separa y no tendremos ya necesidad de esas razones artificiales que se aducen aquí para explicarnos por qué es preferible aplazar el examen de la cuestión del nombramiento de un gobernador para el Territorio Libre de Trieste.
- 20. Por una parte, se ha planteado una cuestión concreta, el nombramiento de un gobernador. Por otra, se están realizando cierto tipo de negociaciones diplomáticas separadas, que son ilegales porque persiguen propósitos diametralmente opuestos a los del Tratado de Paz.
- 21. Es imposible que se tenga tan poco respeto por el Consejo de Seguridad y por nuestra Organización, a la que simplemente se está dejando de lado en esta cuestión. Nadic sabe de qué clase de negociaciones se trata, nadie sabe sobre qué versan, ni qué propuestas se están debatiendo. Todo esto está rodeado de misterio, oculto tras una cortina de secreto y en las tinieblas de la ignorancia más completa. Pero se nos dice: "Aplacemos la cuestión, volvamos a aplazarla; aplacémosla una vez más". En nuestra opinión, sólo puede considerarse esto como una violación flagrante por parte del Consejo de Seguridad de sus propios deberes y de nuestros derechos, así como de los intereses de todos los pueblos amantes de la paz. Esos intereses están estrechamente ligados a las propuestas pacíficas que la URSS ha presentado reiteradamente, persistentemente, sistemáticamente, día tras día, a las Naciones Unidas y en especial al Consejo de Seguridad.
- 22. Insisto er que la solución de la cuestión de Trieste figura en el Tracado que el Consejo de Seguridad conoce. No podemos concebir ninguna otra solución que la que se previó en 1947 y que hasta el presente no ha sido aplicada. No existe ni puede existir otra solución. Las negociaciones que se realizan actualmente entre los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido, con la participación de Italia y Yugoeslavia, nada tienen en común con una solución auténtica, justa y pacífica de la cuestión de Trieste. Prueba de ello son los numerosos acontecimientos que se han venido produciendo en los últimos tiempos ante nuestros ojos, desde el 20 de octubre hasta la fecha.
- 23. Así, el fin que persiguen las tres Potencias occidentales y que, según ellas, es llegar a una solución que permita afianzar la paz y esté en armonía con los intereses

de todos los pueblos amantes de la paz, no existe en la realidad. He dicho antes que ese fin no existe, porque se ha hallado ya una solución; se trata únicamente de aplicarla, es decir, de adoptar las medidas para llevarla a la práctica, a fin de que puedan cumplirse las obligaciones asumidas por 21 Estados en virtud del Tratado de Paz con Italia.

- Como sabemos, se adujo que la famosa declaración del 20 de marzo de 1948 se fundaba en el deseo de consolidar la paz y la seguridad internacionales. En ella se alegaba asimismo que, en interés de la paz y con miras al mantenimiento de la seguridad internacional, era necesario proceder en la forma propuesta por los tres Gobiernos signatarios. Se recordará que en el texto de dicha declaración, los Gobiernos de los Estados Unidos, del Reino Unido y de Francia anunciaron su decisión de volver a colocar al Territorio Libre de Trieste bajo la soberanía de Italia. Pero, desde luego, ello estaba en abierta contradicción con el Tratado de Paz con Italia, pues en él se prevé exactamente lo contrario, es decir, que Italia renunciará a su soberanía sobre Trieste a partir de la entrada en vigor del Tratado de Paz; ahora bien, este último entró en vigor el 15 de septiembre de 1947. Conforme a dicha declaración, la decisión de devolver a Italia el Territorio Libre de Trieste era la mejor de todas; ella debía satisfacer las aspiraciones democráticas de los pueblos y permitir el restablecimiento de la paz y de la estabilidad en esa región de Europa meridional. Eso fué lo que se expresó en la declaración del 20 de marzo de 1948.
- 25. ¿Pero cuál es la verdad en esta cuestión? La verdad es que el 20 de marzo de 1948 fué una fecha decisiva: a partir de entonces se agravaron e intensificaron, año tras año, los antagonismos nacionales y los odios entre los pueblos. Por último, en una nueva declaración del 8 de octubre de 1953, se reafirmó que los Estados Unidos y el Reino Unido cito el pasaje pertinente de dicha declaración habían "prestado, en varias ocasiones, sus buenos oficios en la esperanza de contribuir al arreglo pacífico de la controversia ítaloyugoeslava".
- 26. Pero ¿qué arreglo pacífico puede obtenerse con el concurso de esas tres Potencias, cuando ya existe una solución pacífica prevista en el Tratado de Paz que 21 Estados concertaron con Italia en 1947? ¿Por qué esas tres Potencias consideran ahora que todos los Estados que después de la segunda guerra mundial han deseado restablecer relaciones pacíticas con Italia, las han invitado y autorizado a resolver esta cuestión, así como todas las demás cuestiones derivadas de la última guerra? Estas son tres de las Potencias interesadas; ¿dónde están las 18 restantes? Sin embargo, las tres Potencias declaran una vez más que han decidido prestar "sus buenos oficios" para la solución de esta cuestión. Al proceder así revelan su desprecio por el Tratado de Paz así como por los derechos e intereses de todos los demás Estados.
- 27. Pregunto a los señores miembros: ¿de qué "buenos oficios" podría tratarse en el arreglo pacífico de la controversia entre Italia y Yugoeslavia cuando la medida que se propone para el arreglo de dicha controversia es nada menos que la partición del Territorio Libre de Trieste, contrariamente a las disposiciones del Tratado de Paz con Italia? La observancia de dicho Tratado constituye la única base para un arreglo realmente pacífico de la controversia entre Yugoeslavia e Italia. Yo les preguntó: ¿cómo es posible lograr una solución pacífica de la cuestión de Trieste cuando, como lo demuestran los aconteci-

mientos posteriores, las tres Potencias occidentales, encabezadas por los Estados Unidos, han preparado planes cuyos fines son contrarios a los del Tratado de Paz, y que no pueden per otro efecto que empeorar las relaciones entre Yugoeslavia e Italia, y ahondar los antagonismos y los conflictos nacionales que existen en dicha región, como lo demuestran los acontecimientos que se produjeron hace un mes, época en que hubo una ola de desórdenes y disturbios de todo tipo en Yugoeslavia, Italia y Trieste?

- 28. Es evidente que las medidas cuyo resultado es agravar la hostilidad y el odio entre las naciones y que provocan desórdenes generales y tumultos armados, constituyen una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales; en consecuencia, no cabe pretender que se trate de un ofrecimiento de "buenos oficios" para llegar a un arreglo pacífico de la cuestión. Por lo tanto, esas medidas no eximen de su responsabilidad a las Potencias cuya política ha provocado una situación que puede tener graves consecuencias.
- 29. Nadie ignora que la situación de hostilidad entre Italia y Yugoeslavia se ha agravado como consecuencia de los llamados "buenos oficios". Toda la prensa norteamericana reconoce francamente esta situación y admite que la política actual de las tres Potencias occidentales con respecto al Territorio Libre de Trieste no ha dado buenos resultados. No es mera coincidencia el hecho de que recientemente, en visperas de la conferencia de las Bermudas, la prensa norteamericana haya señalado que el problema de Trieste se había complicado como consecuencia de una serie de errores y torpezas que han exacerbado el nacionalismo y la rivalidad de los grupos nacionales interesados. Y esto ocurría muy recientemente, en visperas de la conferencia de las Bermudas, en la que se habian depositado tantas esperanzas y de la cual dependía todo el examen de la cuestión de Trieste. En realidad, este examen ha quedado diferido. Se suponía que la conferencia de las Bermudas debía resolver las contradicciones y llevar a una nueva solución que por supuesto no tendría nada en común - vuelvo a insistir en ellocon fines realmente pacíficos.
- 30. Pero según vemos, la Conferencia de las Bermudas no ha modificado la situación. Después de la Conferencia, no sólo subsisten las anteriores sino que han surgido otras nuevas dificultades, con las cuales han tropezado desde el principio las tres Potencias occidentales en su plan de partición de Trieste. Estas dificultades no fueron eliminadas, ni siquiera atenuadas en modo alguno; por el contrario, se han agravado y las negociaciones que se realizan actualmente para hallar un solución distinta de la que figura en el Tratado de Paz no pueden tener otra consecuencia que un continuo empeoramiento de la situación en esta importante región de Europa, lo cual necesariamente tendría repercusiones sobre la situación general de Europa y del mundo entero. Ello es evidente, pues las negociaciones y los fines que con ellas se persiguen no están dirigidos a un arreglo pacífico entre Italia y Yugoeslavia. Es preciso poner en descubierto la falsedad y la hipocresía de esas declaraciones. Si las palabras no bastan, los acontecimientos ulteriores demostrarán, sin duda, el valor que tienen esas declaraciones.
- 31. El corresponsal especial del Christian Science Monitor informó recientemente desde Belgrado que después de las prolongadas conversaciones de la Conferencia de las Bermudas acerca de las condiciones en que podría convocarse una conferencia de cinco Potencias sobre la

cuestión de Trieste, aparentemente Yugoeslavia y las tres grandes Potencias occidentales no habían logrado llegar a un acuerdo sobre la fecha de apertura de la propuesta conferencia.

- 32. Desearía preguntar a los que ahora proponen que se aplace el examen de esta cuestión a fin de no entorpecer el desarrollo de las gestiones que se están realizando a nuestras espaldas, cuándo será convocada dicha conferencia de cinco Potencias. No lo saben ni pueden saberlo, pues están enredados en contradiociones internas.
- 33. Desde el 15 de octubre, es decir, desde hace dos meses, la URSS ha venido insistiendo en que el Consejo de Seguridad examine la cuestión del nombramiento de un Gobernador para el Territorio Libre de Trieste. El nombramiento de un Gobernador sería el primer paso hacia un arreglo realmente pacífico de esta cuestión, conforme a lo previsto en el Tratado de Paz con Italia. Sin embargo, simultáneamente se están realizando negociaciones separadas a ocultas de la opinión pública mundial y cuyo propósito es liquidar definitivamente el Tratado de Paz con Italia en lo que atañe a la creación del Territorio Libre de Trieste.
- 34. Se prodigan frases sobre los supuestos fines pacíficos de las tres Potencias occidentales, que tratan de organizar una conferencia sobre la cuestión de Trieste y de obligar a todos los demás signatarios del Tratado de Paz con Italia a transformar al Territorio Libre en una base militar anglonorteamericana. Empleo deliberadamente la palabra "transformar", porque los esfuerzos de los Gobiernos del Reino Unido y de los Estados Unidos tienen precisamente ese objeto: establecer una firme y poderosa base militar en esa región.
- ¿Por qué proceden así? Porque ello es necesario para lograr los agresivos designios del bloque del Atlántico del Norte, porque los dirigentes de dicho bloque consideran aun que Trieste es, segun la expresión de la prensa norteamericana y de algunos de sus observadores, una "brecha abierta" en el llamado sistema defensivo de occidente. Trieste no es un territorio libre, no es un territorio democrático fundado en los principios de la democracia, según se prevé en el Tratado de Paz, es una "brecha abierta" en el supuesto sistema defensivo del bloque del Atlántico del Norte. Y el llamado sistema defensivo es, en realidad, un sistema de medidas agresivas y no un sistema de medidas defensivas. Ello es lo que determina la actitud de las tres Potencias occidentales en lo relativo a la cuestión de Trieste; se trata de incorporar al llamado Territorio Libre de Trieste el llamado sistema defensivo del bloque del Atlántico del Norte.
- 36. La razón y el fin de la propuesta conferencia de las tres Potencias occidentales, con la participación de Yugoeslavia y de Italia, es éste: es necesario hacer que Italia y Yugoeslavia participen en la conferencia y explicarles claramente, según se dijo recientemente en el New York Herald Tribune, que el plan estratégico general tiene más importancia que la limitada controversia entre esos dos países. En otras palabras, el problema de Trieste debe ser resuelto para que pueda reforzarse el sistema militar del bloque del Atlántico del Norte e incorporar Trieste en él como un puesto fronterizo, como un poderoso bastión de las fuerzas armadas anglonorteamericanas. Tal es el objetivo en que están depositadas las esperanzas y las aspiraciones de los círculos políticos reaccionarios de las tres Potencias occidentales, y en especial de los Estados Unidos. Ese es también el propósito fundamental de la

conferencia que los tres países occidentales están tratando de convocar; esos países no vacilan ya en rechazar abierta y notoriamente las obligaciones que han asumido en virtud del Tratado de Paz con Italia.

- 37. Como lo hemos hecho antes, insistimos enérgic mente en la necesidad de poner término a tan arbituata e ilegal violación, sin precedentes, del derecho internacional, a esta violación del Tratado de Paz con Italia de que son responsables las tres Potencias occidentales, en su política para con el Territorio Libre de Trieste, política que, desgraciadamente, ha obtenido el apoyo de la mayoría del actual Consejo de Seguridad.
- 38. Las tres semanas transcurridas desde la última sesión que el Consejo de Seguridad dedicó a esta cuestión [641a. sesión], o sea la del 23 de noviembre, han puesto de manifiesto una vez más que, como consecuencia de los esfuerzos de quienes violan el Tratado de Paz con Italia, la cuestión de Trieste ha llegado a una situación de estancamiento. Todo lo que ha ocurrido durante este período, así como los hechos registrados anteriormente, demuestran que la declaración del 20 de marzo de 1948, la del 8 de octubre de 1953, así como todas las medidas que los autores de dichas declaraciones fundan en ellas, han dado lugar a que se agrave aún más la tirantez existente en esa importante región de Europa meridional; ello prueba, además, que las oscuras fuerzas de la reacción están surgiendo firmemente como puede verse, por ejemplo, en el folleto publicado recientemente por la oficina del Primer Ministro de Italia con el título de "La verdad sobre Trieste". Estoy convencido de que todos los miembros del Consejo de Seguridad han tenido ocasión de estudiar ese folleto. Este folleto según ya dije, fué publicado por la oficina del Primer Ministro de Italia. Por mi parte, me basta echar una mirada a este folleto para ver claramente las peligrosas consecuencias de la política que siguen con respecto a Trieste, los Estados Unidos, con el apoyo del Reino Unido y Francia, así como la amenaza a la paz y la seguridad internacionales inherente a esa política, que persigue fines totalmente ajenos a los buenos oficios que se invocan para el arreglo pacífico de la cuestión de Trieste.
- 39. Debo repetir que la única solución que puede impedir el desencadenamiento de pasiones patrioteras, disipar la fiebre de odio y hostilidades nacionalistas que reinan en la región y devolverle la paz y la tranquilidad es una solución que se funda en los principios y las disposiciones del Tratado de Paz con Italia. El tratado existe; no ha sido abrogado ni enmendado en forma alguna, y debe ser cumplido. El Consejo de Seguridad tiene la obligación primordial de velar por su cumplimiento.
- 40. Por consiguiente, la URSS insiste en que el Consejo no debe aplazar una vez más el examen de esta cuestión,

en la forma y dentro de los límites que se fijan en la propuesta de la URSS, es decir, dentro del marco del debate sobre la cuestión del nombramiento de un gobernador para el Territorio Libre de Trieste. Nos oponemos, pues, a todo nuevo aplazamiento de esta cuestión. Nos oponemos también a lo que equivale a un rechazo de nuestra propuesta aunque ésta no ha sido rechazada formalmente.

- Las negociaciones sobre Trieste que realizan actualmente los Gobiernos de las tres Potencias -- los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia — con la participación de Italia y Yugoeslavia, son ilegales porque al efectuarlas contravienen el Tratado de Paz con Italia y porque la finalidad que con ellas se persigue no puede ni promover los intereses del Territorio Libre de Trieste ni fortalecer la paz y la seguridad internacionales. Quienes desean realmente fortalecer la paz y la seguridad internacionales en esa importante región de Europa no deben tratar de infringir el Tratado de Paz con Italia, que es precisamente lo que procuran las tres Potencias occidentales, sino establecer un Territorio de Trieste realmente libre. He ahí la razón por la cual votaremos en contra de la propuesta tendiente a que el Consejo de Seguridad aplace el examen de la cuestión del nombramiento de un gobernador para el Territorio Libre de Trieste.
- 42. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El representante de los Estados Unidos ha propuesto que aplacemos el examen de la cuestión que el Consejo tiene ante sí, en espera del resultado de los esfuerzos que se están ralizando para encontrar una solución a esta importante cuestión. El representante del Reino Unido ha hablado en favor de esta moción de procedimiento y el representante de la URSS en contra de ella. En vista de que ningún otro representante desea hacer uso de la palabra, someteré ahora esta cuestión a votación.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Colombia, Chile, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Votos en contra: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Libano.

Por ocho votos contra uno y una abstención, queda aprobada la moción.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

ALEMANIA

R. Eisenschmidt, Schwanthaler Strasse 59, Frankfurt/Main.

Elwert & Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.

Alexander Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden.

W. E. Saarbach, Gertrudenstrasse 30, Köln (1).

ARGENTINA

Editorial Sudamericana, S.A., Alsina 500, Buenos Aires.

AUSTRALIA

Melbourne University Press, 369/71 Lonsdale Street, Melbourne C.1.

AUSTRIA

Gerold & Co., Graben 31, Wien, 1. B. Wüllerstorff, Markus Sittikusstrasse 10. Salzburg.

BELGICA

Agençe et Messageries de la Presse, S.A., 14-22, rue du Persil, Bruxelles. W. H. Smith & Son, 71-75, boulevard Adolphe-Max, Bruxelles.

BIRMANIA

Curator, Govt. Book Depot, Rangoon. BOLIVIA

Librería Selecciones, Casilla 972, La Paz. BRASIL

Livraria Agir, Rua Mexico 98-B, Caixa Postal 3291, Rio de Janeiro.

Lake House Bookshop, Assoc. Newspapers of Ceylon, P.O. Box 244, Colombo.

COLOMBIA

Librería Buchholz, Bogotá. Librería Nacional, Ltda., Barranquilla. Librería América, Medellín.

Eul-Yoo Publishing Co., Ltd., 5, 2-KA, Chongno, Seoul.

COSTA RICA

Imprenta y Librería Trejos, Apartado 1313, San José.

CUBA

La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana. CHECOESLOVAQUIA

Československý Spisovatel, Národní Třída 9. Proha 1.

CHILE

Editorial del Pacífico, Ahumada 57, Santiago.

Librería Ivens, Casilla 205, Santiago.

CHINA

The World Book Co., Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipeh, Taiwan. The Commercial Press, Ltd., 211 Honan Rd., Shang! -i.

DINAMARCA

Einar Munksgaard, Ltd., Nørregade 6, Kébenhayn, K.

ECUADOR

Librería Científica, Guayaquil y Quito. EL SALVADOR

Manuel Navas y Cía., 1a. Avenida sur 37, San Salvador.

ESPAÑA

Libreria Mundi-Prensa, Castello 37, Ma-

Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

International Documents Service, Columbia University Press, 2960 Broadway, New York 27, N. Y.

ETIOPIA

International Press Agency, P.O. Box 120, Addis Ababa.

FILIPINAS

Alemar's Book Store, 769 Rizal Avenue, Manila.

FINLANDIA

Akateeminen Kirjakauppa, 2 Keskuskatu, Helsinki.

FRANCIA

Editions A. Pédone, 13, rue Soufflot, Paris (Ve).

GHANA

University College Bookshop, P.O. Box 4, Achimota, Accra.

GRECIA

Kauffmann Bookshop, 28 Stadion Street. Athènes.

GUATEMALA

Sociedad Económico-Financiera, 6a. Av. 14-33, Ciudad de Guatemala.

HAITI Librairie "A la Caravelle", Port-au-Prince. **HONDURAS**

Librería Panamericana, Tegucigalpa.

HONG KONG

The Swindon Book Co., 25 Nathan Road, Kowloon.

Orient Longmans, Calcutta, Bombay, Madras, New Delhi & Hyderabad. Oxford Book & Stationery Co., New

Delhi y Calcutta. P. Varadachary & Co., Madras.

INDONESIA

Pembangunan, Ltd., Gununa Sahari 84. Diakarta.

iRΔK

Mackenzie's Bookshop, Baghdad.

IRAN

"Guity", 482 Ferdowsi Avenue, Teheron. IRLANDA

Stationery Office, Dublin.

ISLAND!A

Bokaverziun Sigfusar Eymundssonar H. F., Austurstraeti 18, Reykjavik.

ISRAEL

Blumstein's Bookstores, Ltd., 35 Allenby Road, Tel Aviv.

ITALIA

Librería Commissionaria Sansoni, Via Gino Capponi 26, Firenze, y Lungotevere Arnaldo da Brescia 15, Roma.

JAPON

Maruzen Company, Ltd., 6 Tori Nichome. Nihanbashi, Takya.

JORDANIA

Joseph I. Bahous & Co., Dar-ul-Kutub, Box 66, Amman.

LIBANO

Khayat's College Book Cooperative, 32-34, rue Bliss, Beirut.

LIBERIA

J. Momolu Kamara, Monrovia. LUXEMBURGO

Librairie J. Schummer, Luxembourg.

MARRUECOS Bureau d'études et de participations

industrielles, 8, rue Michaux-Bellaire, Rabat.

Editorial Hermes, S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F.

NORUEGA

Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, Oslo. NUEVA ZELANDIA

United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.

PAISES BAJOS

N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.

PAKISTAN

The Pakistan Co-operative Book Society, Dacca, East Pakistan. Publishers United, Ltd., Lahore.

Thomas & Thomas, Karachi, 3.

PANAMA

José Menéndez, Apartado 2052, Av. 8A. sur 21-58. Panamá.

PARAGUAY

Agencia de Librerías de Salvador Nizza, Calle Pte. Franco No. 39-43, Asunción. PERU

Librería Internacional del Perú, S.A., Lima.

PORTUGAL

Livraria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.

REINO UNIDO

H. M. Stationery Office, P.O. Box 569, London, S.E.1.

REPUBLICA ARABE UNIDA

Librairie "La Renaissance d'Egypte", 9 Sh. Adly Pasha, Cairo.

REPUBLICA DOMINICANA

Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.

SINGAPUR

The City Book Store, Ltd., Collyer Quay. SUECIA

C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.

SHITA

Librairie Payot, S.A., Lausanne, Genève. Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zürich 1. TAILANDIA

Pramuan Mit, Ltd., 55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.

TURQUIA

Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, Bevoalu, Istanbul,

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

Mezhduranodnaya Knyiga, Smolenskaya Ploshchad, Moskva.

UNION SUDAFRICANA

Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Box 724. Pretoria.

URUGUAY

Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elía, Plaza Cagancha 1342, 1° piso, Montevideo.

VENEZUELA

Librería del Este, Av. Miranda, No. 52, Edf. Galipán, Caracas.

VIET-NAM

Librairie-Papeterie Xuân Thu, 185, rue Tu-Do, B.P. 283, Saigon. YUGOESLAVIA

Cankarjeva Založba, Ljubljana, Slovenia. Državno Preduzeće, Jugoslovenska

Knjiga, Terazije 27/11, Beograd. Prosvieta, 5, Trg. Bratstva i Jedinstva, Zagreb.

[5052]

En aquellos países donde aún no se han designado agentes de venta los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas, Nueva York (EE.UU. de A.); o Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra (Suiza).